

a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador don Emigdio Tormo Ródenas, contra doña Encarnación Cuartero García y don Antonio Gómez Barberá, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Cuarenta y siete. Vivienda del tipo K-4, sita en la planta segunda (cuarta desde el nivel de la calle). Su acceso es por el zaguán F, escalera 9, puerta 5, contando por la izquierda del rellano escalera del edificio, situado en Elche, entre las calles Antonio Machado, Doctor Sapena, Vicente Alonso Pérez y Diego Fuentes Serrano. Tiene una superficie útil de 84 metros 78 decímetros cuadrados, siendo la construida de 107 metros 99 decímetros cuadrados. Consta de «hall», cocina, terraza de servicio, comedor-estar, terraza, cuatro dormitorios, distribuidor, baño y aseo. Linda: Al frente, con rellano de escalera, patio de luces y vivienda de la misma planta; derecha, entrando, vivienda de la misma planta y patio de luces; izquierda, proyección vertical a la calle Diego Fuentes Serrano, y por el fondo, con vivienda de la misma planta y patio de luces.

Inscrita dicha hipoteca en el Registro de la Propiedad número 1 de Elche, al tomo 1.151, libro 760 del Salvador, folio 13, finca número 55.805, inscripción cuarta.

Valorada en 5.400.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Reyes Católicos, el día 30 de junio de 1998, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate es de 5.400.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la cuenta de consignaciones antes mencionada, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo, para el caso de que fuere necesaria la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100, se señala el día 27 de julio de 1998, a las doce horas, y para el caso de que fuere necesaria la tercera subasta, sin sujeción a tipo, se señala el día 21 de septiembre de 1998, a las doce horas.

Para el supuesto de que las subastas que se acuerdan por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, para los días y horas expresados, no se notificaran personalmente a los ejecutados, servirá el presente edicto de tal notificación a todos los efectos legales.

Y para general conocimiento se expide el presente en Elche a 3 de abril de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—20.874.

FUENLABRADA

Edicto

Don Juan Antonio Sáenz de San Pedro y Alba, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Fuenlabrada,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 580/1996, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Alfredo Robledo Municio, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 1 de junio de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 10.411.180 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 1 de julio de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 1 de septiembre de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2370 del Banco Bilbao Vizcaya, (Fuenlabrada), calle Plaza, número 34, oficina 2734, de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a terceros, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subastas, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en la calle Móstoles, número 41, primero D, escalera 1, bloque 7, en Fuenlabrada (Madrid), tiene una superficie útil de 67 metros

58 decímetros cuadrados. Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Fuenlabrada, al tomo 1.211, libro 156 de Fuenlabrada número 2, folio 202, finca número 4.381, inscripción sexta.

Dado en Fuenlabrada a 24 de marzo de 1998.—El Magistrado-Juez, Juan Antonio Sáenz de San Pedro y Alba.—La Secretaria.—20.758.

FUENLABRADA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Fuenlabrada,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, y con el número 336/1994, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancias de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Olivares de Santiago, contra don Juan A. Talavera García y doña Antonia Poyatos Gutiérrez, cuyo actual paradero se desconoce, en donde se ha dictado resolución acordando la mejora de embargo sobre el siguiente bien propiedad de los demandados:

Una cuarta parte indivisa que corresponde a cada demandado, sobre la finca registral número 3.602 del Registro de la Propiedad de Almadén (Ciudad Real).

Mejora de embargo que se notifica por medio del presente edicto, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Extiendo el presente a los efectos oportunos, en Fuenlabrada a 30 de marzo de 1998.—El Magistrado.—Ante mí, el Secretario.—20.757.

FUENLABRADA

Edicto

Doña Lourdes Casado López, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Fuenlabrada,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con número 403/1997, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora doña Raquel Lidia Santos Fernández, contra «Ingeniería y Construcciones Arbeloa, Sociedad Limitada», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta el día 28 de mayo de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca que asciende a la suma de 12.200.000 pesetas.

En segunda subasta, en su caso, el día 30 de junio de 1998, a las doce treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo fijado en la primera.

Y tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 30 de julio de 1998, a las once horas, con todas las condiciones fijadas para la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del ejecutante, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta a nombre del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo fijado para cada subasta, pudiéndose hacer posturas por escrito en pliego cerrado hasta el día señalado para el remate, que

se presentarán en la Secretaría del Juzgado juntamente con el resguardo acreditativo de la consignación efectuada.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría hasta el día antes de la celebración de la subasta, entendiendo que todo licitador los acepta como bastante, sin que puedan exigir otros; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de la subasta

Urbana. Dos-dos. Vivienda bajo número 2 del edificio B-2, situada en la planta baja, según en orden de construcción del edificio denominado B-2, del conjunto urbanístico, en término municipal de Humanes, de Madrid. Consta de vestíbulo, cocina con tendero, estar-salón, aseo distribuidor, tres dormitorios y un baño. Ocupa una superficie construida aproximada de 86 metros 66 decímetros cuadrados, y una superficie útil aproximada de 73 metros 79 decímetros cuadrados. A esta vivienda, le corresponde como anejo inseparable, la plaza de garaje número 2, situada en la planta sótano del edificio. Tiene una superficie construida aproximada de 22 metros 18 decímetros cuadrados, y una superficie útil aproximada de 20 metros 25 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad 1 de Fuenlabrada, al tomo 1.243, libro 132 de Humanes, folio 84, finca 9.937, inscripción primera.

Y para que sirva de notificación a la demandada «Ingeniería y Construcciones Arbeloa, Sociedad Limitada», su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», «Boletín Oficial del Estado» y su colocación en el tablón de anuncios del Juzgado, con al menos veinte días de anticipación al señalado para la licitación, expido el presente en Fuenlabrada a 31 de marzo de 1998.—La Magistrada-Juez, Lourdes Casado López.—El Secretario.—20.872.

GANDÍA

Edicto

Providencia Juez, señora Toldrá Ferragud, del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Gandía.

En Gandía, a 15 de julio de 1997.

Dada cuenta; visto el contenido de las presentes actuaciones, y comprobándose la certificación de cargas, que en su día fue expedida, por el Registro de la Propiedad número 2 de Gandía, que existen titulares de obligaciones hipotecaria al portador, que constan en la inscripción quinta de la finca número 3.341, concretamente 17 obligaciones hipotecarias, y que en su día tal y como se desprende de la providencia de fecha 23 de noviembre de 1995, no se les notificó a dichos acreedores la existencia del procedimiento, a los efectos de lo previsto en la regla 5.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, procédase a la suspensión de dicho procedimiento, al objeto de que pueda practicarse la notificación omitida, debiéndose expedir los pertinentes edictos dirigidos al «Boletín Oficial del Estado», en el que se dé traslado y comunicación a dichos acreedores de la existencia del presente procedimiento, indicándoles que en el mismo la finca ya ha sido subastada, siendo el precio del remate de 800.000 pesetas, concediéndoles un plazo de quince días para que mejoren la postura si les conviniere, y caso de no hacerlo, se entenderá convalidado el procedimiento, dándose por cumplida la obligación prevista en la regla 5.^a del artículo 131.

Entréguese los edictos al Procurador de la parte actora, y una vez cumplido lo anterior y según resulte se procederá en su caso a dictar el auto de adjudicación pertinente.

Así lo manda y firma su señoría, doy fe.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a los acreedores posteriores a los efectos de

la regla 5.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, expido el presente edicto, que firmo en Gandía a 6 de febrero de 1998.—La Juez, señora Toldrá Ferragud.—El Secretario judicial.—20.824.

GANDÍA

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Gandía, procedimiento número 216/1997, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 89, de fecha 14 de abril de 1998, páginas 6024 y 6025, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo primero, número de autos, donde dice: «216/1977», debe decir: «216/1997».—19.423 CO.

GETXO

Edicto

Doña Cristina de Vicente Casillas, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Getxo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 255/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Bilbao Bizkaia Kutxa, Aurrezki Kutxa eta Bahitetxea, contra don Iñaki Velasco Irazabal y «Flag, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 9 de junio de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4790, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 9 de julio de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 9 de septiembre de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto

en la finca subastada y dado el paradero desconocido de los mismos.

Bien que se saca a subasta

Lonja sita en el barrio de Lamiako, en Lejona, de la calle Maiatzaren Bata, número 4 (lonja número 2, derecha, primero B), del bloque número 12. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Bilbao al libro 231, tomo 1.488, finca número 3.011-N.

Tipo de subasta: 11.970.000 pesetas.

Dado en Getxo a 13 de marzo de 1998.—La Juez, Cristina de Vicente Casillas.—El Secretario.—21.023.

GIJÓN

Edicto

Don Luis Roda García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Gijón,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 362/1997, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de don Guillermo Gabriel García Riestra, contra don Luis Ángel Corbato Fernández y doña Ludivina García Suárez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 15 de junio de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3287000017036297, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de julio de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de septiembre de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

En caso de ser cubierto el principal y costas reclamadas con la subasta de uno o alguno de los bienes, quedará automáticamente sin efecto la subasta de los demás.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados. Igualmente si por error se hubiera señalado un día festivo, nacional, autonómico o local.